I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

13 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.*

Por Resoluciones de 18 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 26 de mayo) convocó las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

El Tribunal Calificador publicó, con fecha 26 de mayo de 2017, las calificaciones definitivas de las fases de oposición y concurso correspondientes a estas pruebas selectivas.

Con fecha 5 de septiembre de 2017, se publica Resolución de esta Dirección General por la que se modifican las calificaciones definitivas de una aspirante por el turno libre por estimación de recurso de alzada.

En aras a los principios de eficacia y celeridad, la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos establecida en la base 9.1 de las convocatorias, se realizará por los aspirantes aprobados, en el mismo acto de elección de las plazas.

Por ello, esta Dirección General, previa propuesta del Tribunal Calificador, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

SAE SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

RESUELVE

Primero

Aspirantes aprobados, oferta de plazas y llamamiento para adjudicación

1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Proceder al llamamiento público de los aspirantes incluidos en el Anexo II para la adjudicación de las plazas ofertadas en orden a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo. El llamamiento público tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 16 de enero de 2018, con el horario y orden que se especifica en el Anexo III de esta Resolución.

3. Publicar como Anexo IV la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

4. Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad. Quienes no comparezcan personalmente, podrán ser representados por terceras personas provistas de poder no-

BOCM-20171226-13

tarial al efecto y copia del documento nacional de identidad tanto del aspirante como del apoderado.

Segundo

Procedimiento de adjudicación de las plazas ofertadas

Las plazas ofertadas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada por los aspirantes en las pruebas selectivas, según se refleja en el Anexo II.

Los aspirantes aprobados por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: En primer lugar y según lo establecido en el artículo 18 del Decreto 54/2006, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 26 de junio), a favor del aspirante que haya accedido por el turno de discapacidad; en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; y en tercer lugar, por la mejor puntuación atendiendo el orden de los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. Si tras estos criterios continuara el empate, se celebrará un sorteo público que se realizará en el mismo acto de la elección de plazas.

Tercero

Documentación a presentar

1. Los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria, en el mismo acto de elección de plazas, en los puestos habilitados al efecto en la sede de esta Dirección General, calle Sagasta, número 6.

2. La documentación a entregar por los aspirantes es la siguiente:

a) Aspirantes de nacionalidad española:

— Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:

— Copia del documento que acredite su nacionalidad.
— Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.

c) Original o copia del título, o en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentado en modelo Anexo V adjunto, en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria.

e) Certificado actualizado de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.

f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo Anexo V mencionado en el apartado d).

g) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo.
Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.
A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de las plazas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.

h) De conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto

SAE SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

BOCM-20171226-13

habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

El cumplimiento de este requisito se acreditará con la presentación, en el mismo acto de elección de plazas, de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 15 de diciembre de 2017.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CATEGORÍA: TSE EN MEDICINA NUCLEAR
ANEXO I

Turno Promocion interna

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	02185701B	MANZANO DE JUANA, ANTONIA	62,011
2	00817780S	CABANILLAS SOTO, LUIS RICARDO	61,101
3	70044935E	BARBERO MARTINEZ, ANA ISABEL	39,595

Turno Libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	00397986V	MORA PEREZ DE BUSTOS, MARIA DEL CARMEN	73,771
2	01933389D	ORDOVAS OROMENDIA, ARANZAZU	72,998
3	08933495L	MACIAS GUTIERREZ, MARIA CARMEN	70,519
4	08933693X	VALLEROS MUÑOZ, SARA	70,338
5	09035651D	REDONDO MIGUEL, ANA BELEN	68,250
6	46889316K	ROMERO SANCHEZ, JOSE	61,936
7	51491045W	VAZQUEZ PENA, ELISA BEATRIZ	61,709
8	00824361H	PAREJA VICENTE, MARIA DEL CARMEN	61,223

Turno Discapacidad

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	30948610V	LACALLE RUIZ, ELOISA	52,681

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

RELACIÓN ASPIRANTES APROBADOS POR PUNTUACIÓN
CATEGORÍA: TSE EN MEDICINA NUCLEAR

ANEXO II
Turno Promoción Interna

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	02185701B	MANZANO DE JUANA, ANTONIA	62,011
2	00817780S	CABANILLAS SOTO, LUIS RICARDO	61,101
3	70044935E	BARBERO MARTINEZ, ANA ISABEL	39,595

ANEXO II
Turno Libre y Discapacidad

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION FINAL
1	00397986V	MORA PEREZ DE BUSTOS, MARIA DEL CARMEN	LIBRE	73,771
2	01933389D	ORDOVAS OROMENDIA, ARANZAZU	LIBRE	72,998
3	08933495L	MACIAS GUTIERREZ, MARIA CARMEN	LIBRE	70,519
4	08933693X	VALLEROS MUÑOZ, SARA	LIBRE	70,338
5	09035651D	REDONDO MIGUEL, ANA BELEN	LIBRE	68,250
6	46889316K	ROMERO SANCHEZ, JOSE	LIBRE	61,936
7	51491045W	VAZQUEZ PENA, ELISA BEATRIZ	LIBRE	61,709
8	00824361H	PAREJA VICENTE, MARIA DEL CARMEN	LIBRE	61,223
9	30948610V	LACALLE RUIZ, ELOISA	DISCAPACIDAD	52,681

BOCM-20171226-13

ANEXO III
LLAMAMIENTO PARA ELECCIÓN DE PLAZAS
CATEGORÍA: TSE EN MEDICINA NUCLEAR

Turno Promoción Interna

ORDEN		DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA	HORA
DE	1	02185701B	MANZANO DE JUANA, ANTONIA	16/01/2018	12:30
A	3	70044935E	BARBERO MARTINEZ, ANA ISABEL		

Turno Libre y Discapacidad

ORDEN		DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA	HORA
DE	1	00397986V	MORA PEREZ DE BUSTOS, MARIA DEL CARMEN	16/01/2018	12:30
A	9	30948610V	LACALLE RUIZ, ELOISA		

ANEXO IV
PLAZAS OFERTADAS
Categoría: TSE en Medicina Nuclear

CENTRO	Nº PLAZAS
H. U. LA PAZ	1
H. U. 12 DE OCTUBRE	1
H. U. RAMÓN Y CAJAL	2
H. CLÍNICO SAN CARLOS	1
H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	1
H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	2
H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	4
TOTAL	12

S.A.E SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./Dª.----------

con DNI---------- en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la categoría de ----------

y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de ------- de ---------- de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas), en la categoría de ----------

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Madrid, a _____ de _____ de 2017

Fdo._

(03/42.088/17)

BOCM-20171226-13